



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 37-2021-CM-MPA.

Abancay, 19 de mayo del 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:

La sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 19 de mayo del 2021, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL MINISTERIO DE CULTURA, SOBRE LA CO-EJECUCION DE LA FASE DE EJECUCION (ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO), DEL PROYECTO "CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"** con CUI N° 2498369; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2020-PCM, se aprueba la actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC, la misma que como Anexo, forma parte integrante del Decreto Supremo, mencionado líneas arriba; tiene definido como prioridad para la celebración del bicentenario en el numeral 5.5 PARQUES CULTURALES BICENTENARIO, en donde señala lo siguiente "(...) los parques culturales bicentenario" son espacios simbólicos proyectados en todas las regiones del país para conmemorar el bicentenario de la independencia de la república del Perú.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 15-2020-CM-MPA, emitido por la municipalidad provincial de Abancay, se Declara aprobado el Proyecto del Parque Cultural Bicentenario de la ciudad Abancay, el mismo que se ejecutara en el terreno ubicado en el sector Patibamba Baja del distrito de Abancay, debidamente inscrito en la Partida N° 02001031 del libro de predios de la Oficina Registral de Abancay.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido, se aprobó por **UNANIMIDAD** la suscripción de la agenda del Convenio de Traspaso de Recursos entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de Economía y Finanzas; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado, suscribir el **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

EL MINISTERIO DE CULTURA, SOBRE LA CO-EJECUCION DE LA FASE DE EJECUCION (ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO), DEL PROYECTO "CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTOM DE APURIMAC" con CUI° 2498369.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo Municipal al Ministerio de Cultura, y publicar en el portal web de la institución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayña Maldonado
ALCALDE